

CIRCULAR No. PE-005/2017

Tegucigalpa M.D.C.
08 de Junio de 2017

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (**BANHPROVI**), en su condición de FIDUCARIO del **Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA)**, tiene a bien informarles que mediante **RESOLUCIÓN No. CTA-026-04/2017** del Comité Técnico Administrativo (**CTA**) del FIRSA, resolvió aprobar bajo el Programa de Seguridad Alimentaria los siguientes Sub- productos Financieros:

A. SUB PRODUCTO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RUBRO AGUACATE	
BENEFICIARIOS	Persona natural o jurídica, dedicada a la producción de aguacate hass y otras variedades de aguacate.
DESTINO	<p>ACTIVO FIJO: Incluye,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Siembra de nuevas plantaciones de aguacate hass y otras variedades. 2. Resiembra 3. Instalación del sistema de riego tecnificado para el cultivo 4. Compra de equipo y maquinaria y, 5. Mejora de instalaciones. <p>CAPITAL DE TRABAJO: Incluye,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compra de insumos 2. Mantenimiento de plantaciones ya establecidas de aguacate 3. Plan de fertilización.
MONTO	Personas Naturales y Jurídicas: hasta L.6,000,000.00 de acuerdo al plan de inversión.
PLAZO	<p>ACTIVO FIJO: Hasta 84 meses</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO: Hasta 12 meses</p>
PERIODO DE GRACIA	<p>ACTIVO FIJO: Hasta 36 meses</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO: N/A</p>
TASA DE INTERES A LA IFI	3.75% anual revisable.



TASA DE INTERMEDIACION	Hasta 3.50% anual revisable.
TASA DE INTERES AL CLIENTE FINAL	Hasta 7.25% anual revisable.
FORMA DE PAGO	ACTIVO FIJO: De acuerdo al flujo de efectivo y ciclo productivo, hasta anual. CAPITAL DE TRABAJO: De acuerdo al flujo de efectivo y ciclo productivo, hasta al vencimiento. (12 meses)
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones financieras que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigentes con BANHPROVI.
MODALIDAD DE REDESCUENTO	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual o mediante líneas de crédito.
GARANTIA	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíproca, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el 100% del monto de la inversión
RECONOCIMIENTO DE INVERSION	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

Nota: Para optar a los fondos de este programa deberá contar con un sistema de riego (**Si aplica**) adecuado que garantice la sostenibilidad del cultivo, en caso de no contar con uno, deberá de ser incluido dentro de la inversión a financiar.

Documentación

Las Instituciones Financieras deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de MIPYME-FIRSA (Para créditos de hasta L2.0 millones) o PRODUCCION – FIRSA (Para créditos mayores a L2.0 millones), firmada y sellada.
- 2) Certificación original de aprobación del crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.
- 3) Certificación original de préstamo con fondos FIRSA para BANHPROVI, en la cual deberá incluir:
 - Original de Carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica, visitas de seguimiento y brindar información cuando le sea requerido por el Fiduciario.
- 4) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
- 5) Fotocopia de RTN de la sociedad.
- 6) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica)
- 7) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos (Asociaciones, Cooperativas de productores o similares o cuando se realicen mediante líneas de crédito), que incluya:
 - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de hectáreas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
- 8) Pagaré original oficial (fondos FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
- 9) Plan de inversión o presupuesto con nombre y firma del cliente, firma y sello por la IFI.
- 10) Flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto.
- 11) Facturas proforma y/o cotización con firma y sello (Maquinaria y equipo).

off

- 12) Avalúos¹ con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica)

B. SUB PRODUCTO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RUBRO CITRICO DE HONDURAS	
BENEFICIARIOS	Personas naturales o jurídicas, dedicadas a la producción de naranjas y limón persa a nivel de viveros y plantación definitiva.
DESTINO	<p>ACTIVO FIJO: Incluye,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimiento y renovación de plantaciones. 2. Construcción de naves o módulos de producción de plantas en vivero. 3. Mejoras o ampliación de instalaciones. 4. Sistema de riego tecnificado para el cultivo. 5. Compra de maquinaria y equipo. <p>CAPITAL DE TRABAJO: Incluye,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de plantaciones. 2. Programa de fertilización. 3. Compra de insumos.
MONTO	<p>Personas Naturales: Hasta L. 2,000,000.00 (Según Plan de Inversión y Flujo de efectivo)</p> <p>Personas Jurídicas: Hasta L.6, 000,000.00 (En caso de sociedades y Asociación de Productores) (Según Plan de Inversión y Flujo de efectivo).</p>
PLAZO	<p>ACTIVO FIJO: Hasta 84 meses, según plan de inversión</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO: Hasta 12 meses, según plan de inversión</p>
PERIODO DE GRACIA	<p>ACTIVO FIJO: Hasta 36 meses</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO: N/A</p>
TASA DE INTERES A LA IFI	3.75% anual revisable.
TASA DE INTERMEDIACION	Hasta 3.50% anual revisable.
TASA DE INTERES AL CLIENTE FINAL	Hasta 7.25% anual revisable.
FORMA DE PAGO	<p>ACTIVO FIJO: De acuerdo al flujo de efectivo, hasta anual.</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO: De acuerdo al flujo de efectivo, hasta anual.</p>
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones financieras que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigentes con BANHPROVI.
MODALIDAD DE REDESCUENTO	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual o mediante líneas de crédito.
GARANTIA	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíproca, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el 100% del monto de la inversión.
RECONOCIMIENTO DE INVERSION	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

¹ Dentro del plazo permitido CNBS.

Documentación

Las Instituciones Financieras deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de MIPYME-FIRSA (Para créditos de hasta L2.0 millones) o PRODUCCION – FIRSA (Para créditos mayores a L2.0 millones), firmada y sellada.
- 2) Certificación original de aprobación del crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.
- 3) Certificación original de préstamo con fondos FIRSA para BANHPROVI, en la cual deberá incluir:
- 4) Original de Carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica, visitas de seguimiento y brindar información cuando le sea requerido por el Fiduciario.
- 5) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
- 6) Fotocopia de RTN de la sociedad.
- 7) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica)
- 8) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos (Asociaciones, Cooperativas de productores o similares o cuando se realicen mediante líneas de crédito), que incluya:
 - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de hectáreas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
- 9) Pagaré original oficial (fondos FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
- 10) Plan de inversión o presupuesto con nombre y firma del cliente, firma y sello por la IFI.
- 11) Flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto.
- 12) Facturas proforma y/o cotización con firma y sello (Maquinaria y equipo).
- 13) Avalúos² con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica)

C. SUB PRODUCTO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RUBRO PLATANO Y OTRAS MUSACEAS	
BENEFICIARIOS	Persona naturales o jurídicas, dedicadas a la producción de plátano y otras musáceas.
DESTINO	<p>ACTIVO FIJO: Incluye,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de Sistema de Riego Tecnificado para el cultivo, 2. Compra de equipo y maquinaria, 3. Construcción y mejoras en instalaciones. <p>CAPITAL DE TRABAJO: Incluye,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Siembra y mantenimiento de plantaciones (compra de insumos, mano de obra, etc.)
MONTO	Personas Naturales: Hasta L.2,000,000.00 por productor, de acuerdo al

² Dentro del plazo permitido CNBS.



	plan de inversión y flujo de efectivo. Personas Jurídicas: Hasta L.6,000,000.00 (En casos de Sociedades y asociaciones de productores) de acuerdo al plan de inversión y flujo de efectivo.
PLAZO	ACTIVO FIJO: Hasta 84 meses CAPITAL DE TRABAJO: Hasta 12 meses
PERIODO DE GRACIA	ACTIVO FIJO: Hasta 24 meses CAPITAL DE TRABAJO: N/A
TASA DE INTERES A LA IFI	3.75% anual revisable.
TASA DE INTERMEDIACION	Hasta 3.50% anual revisable.
TASA DE INTERES AL CLIENTE FINAL	Hasta 7.25% anual revisable.
FORMA DE PAGO	ACTIVO FIJO: De acuerdo al flujo de efectivo, hasta anual. CAPITAL DE TRABAJO: De acuerdo al flujo de efectivo, hasta anual.
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones financieras que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigentes con BANHPROVI.
MODALIDAD DE REDESCUENTO	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual o mediante líneas de crédito.
GARANTIA	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíproca, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el 100% del monto de la inversión.
RECONOCIMIENTO DE INVERSION	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

Nota: Para optar a los fondos de este programa deberá contar con un sistema de riego (**Si aplica**) adecuado que garantice la sostenibilidad del cultivo, en caso de no contar con uno, deberá de ser incluido dentro de la inversión a financiar.

Las Instituciones Financieras deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de MIPYME-FIRSA (Para créditos de hasta L2.0 millones) o PRODUCCION – FIRSA (Para créditos mayores a L2.0 millones), firmada y sellada.
- 2) Certificación original de aprobación del crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.
- 3) Certificación original de préstamo con fondos FIRSA para BANHPROVI, en la cual deberá incluir:



- Original de Carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica, visitas de seguimiento y brindar información cuando le sea requerido por el Fiduciario.
- 4) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
- 5) Fotocopia de RTN de la sociedad.
- 6) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica)
- 7) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos (Asociaciones, Cooperativas de productores o similares o cuando se realicen mediante líneas de crédito), que incluya:
 - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de hectáreas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
- 8) Pagaré original oficial (fondos FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
- 9) Plan de inversión o presupuesto con nombre y firma del cliente, firma y sello por la IFI.
- 10) Flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto.
- 11) Facturas proforma y/o cotización con firma y sello (Maquinaria y equipo).
- 12) Avalúos³ con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica)

Considerando la amplia gama de productores que se dedican a la producción agrícola, para estos sub-productos financieros queda excluido el cumplimiento de los criterios para el número de manzanas según clasificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Esta Circular es de Ejecución inmediata.


JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo



DA
Unidad FIRSA

³ Dentro del plazo permitido CNBS.